

## ¿A QUÉ PERSONAS NO SE PUEDE Y NO SE DEBE APLICAR PSICOTERAPIA?



La psicoterapia es un proceso que cambia la percepción que uno tiene de si-mismo. En el mejor de los casos, este "nuevo" si-mismo es un concepto de si-mismo más beneficioso, pero no debe esperarse que la psicoterapia establezca la realidad. Esa no es su función. Si supone un camino hacia la realidad, habrá logrado su más elevado y último éxito. Toda su función al final es ayudar al paciente a tratar un error fundamental: la creencia de que el enfado aporta algo que realmente se desea, y que, al justificar el ataque, se protege uno a si-mismo. Uno estará salvado en la medida en que comprenda que esto es un error.

Muy simplemente, el propósito de la psicoterapia es eliminar las resistencias a la verdad. Su objetivo es ayudar al paciente a abandonar su sistema fijo de autoengaño, y empezar a reconsiderar la falsa relación de causa-efecto sobre la cual este yace. Nadie en este mundo escapa al miedo, pero todo el mundo puede reconsiderar sus causas y aprender a evaluarlas correctamente.

Según los Códigos de Ética de Psicología de varios Países Latinoamericanos el caso de Chile, Argentina, Perú y el de la Ciudad de La Paz - Bolivia; se establece, en sus artículos que la responsabilidad de la práctica profesional, el psicólogo:

- a) Deberá abstenerse de establecer relaciones terapéuticas con personas que tengan con él vínculos de autoridad, familiaridad o de estrecha intimidad, debiendo en todos los casos restringir su relación al área estrictamente profesional, salvo cuando la técnica a emplearlo no afecte ni sea afectada por este tipo de vínculos. Es decir, normalmente, el psicólogo no entra en relación profesional con miembros de su propia familia, amigos íntimos, colaboradores cercanos u otros, cuyo bienestar podría verse afectado por una relación de este tipo.
- b) Frente a la gravedad, cronicidad o incurabilidad no constituyen un motivo para privar de asistencia a un enfermo. En los casos difíciles y en los tratamientos prolongados es conveniente y necesario realizar consultas con otros profesionales en beneficio de la salud del consultante.
- c) En caso de tratar a menores de edad, el psicólogo deberá obtener el consentimiento de sus padres, tutores o representantes legales. Sólo actuara sin él cuando razones de urgencia así lo exijan, caso en el que se recomienda recabar la opinión o actuar conjuntamente con otro colega.
- d) El psicólogo no ofrece sus servicios profesionales a una persona que recibe atención psicológica de otro profesional, excepto por acuerdo con su colega o cuando haya terminado la relación del cliente con el otro profesional.

## 1. PACIENTES BAJO EFECTO FARMACOLÓGICO



Los pacientes bajo efectos de fármacos (drogas) sean estas analgésicas, alucinógenas, excitantes, anti depresivas, entre otras; no pueden recibir psicoterapia debido al estado en el cual se encuentran, en este caso se recomienda esperar a que los efectos de los medicamentos sean estos agonistas o antagonistas, culminen su efecto, para poder así después de esto llevar a cabo la psicoterapia, la cual cabe recalcar debe llevarse a cabo por un grupo de profesionales especializados en el área de psiquiatría y psicología, donde se combine las ramas de la salud de manera eficiente para el beneficio del paciente.

El psicólogo tiene una clara comprensión de las áreas que competen a profesionales a fines. La ausencia de relaciones formales con otros profesionales no lo releva de la responsabilidad de obtener la asistencia complementaria o alternativa requerida por sus clientes. Además debe informar con anticipación a su futuro cliente acerca de los usos, quehaceres y circunstancias importantes de la relación potencial entre ambos, ya que podrían influir en la decisión del cliente antes de entrar en esa relación.

## 2. PACIENTES CON CRISIS SITUACIONAL



Este tipo de pacientes que se encuentran en un estado temporal de trastorno psicológico caracterizado por ansiedad, confusión y desorganización, causado por un suceso inesperado que es vivenciado como amenaza o pérdida y que resulta insuperable con los mecanismos habituales de la persona para enfrentar problemas; no pueden recibir psicoterapia debido al estado en el que se encuentran, es decir la psicoterapia podrá llevarse a cabo después de que se realice una estabilidad del paciente. Por lo tanto intervenir en una crisis significa introducirse de manera activa en la situación vital de la persona que la está experimentando y ayudarla a movilizar sus propios recursos para superar el problema y recuperar el equilibrio emocional.

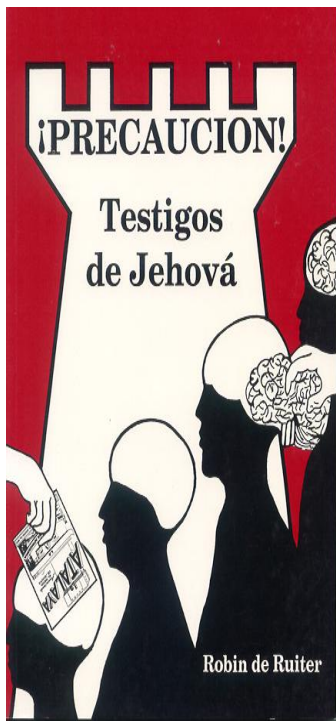
El psicólogo reconoce los límites de su competencia y los alcances de sus técnicas, y no ofrece servicios ni utiliza métodos que no cumplen las normas profesionales establecidas en cada campo particular. Así mismo ayuda a su cliente a obtener apoyo profesional en los aspectos que caen fuera de los límites de su propia competencia.

### 3. FAMILIARES Y AMIGOS



Los familiares (grupo primario) y los amigos (grupo secundario) no pueden recibir psicoterapia, debido al grado afectivo – emocional que existe tanto entre el especialista y el paciente. En algunos casos se recomienda abordar este tipo de caso, solo cuando no exista ningún profesional próximo o idóneo, pero este abordaje deberá ser solo de exploración, descriptivo y de orientación, no involucrara así una psicoterapia como tal. Como profesional, el psicólogo reconoce la responsabilidad social implicada en su trabajo, ya que puede afectar íntimamente a la vida de otros, en este caso a su grupo primario o secundario; por ello, se mantiene alerta frente a situaciones o presiones personales, sociales, institucionales, económicas o políticas.

### 4. FUNDAMENTALISTAS RELIGIOSOS



En este caso se tomará en cuenta a determinadas religiones que “evitan” la psicoterapia debido a los valores religiosos que les fueron inculcados. Por ejemplo en el caso de los Jesuitas, son una religión que consideran a la psicoterapia como un gran avance para “conocerse a uno mismo”, pero en otras religiones como los Testigos de Jehová, consideran que la psicoterapia no es una técnica adecuada para llevar a cabo el conocimiento de uno mismo, por que el único que puede realmente conocerte y llegar ayudarte es “Jehová”. Pero no es la conciencia de Dios lo que constituye una meta razonable para la psicoterapia. Esto llegará cuando la psicoterapia sea completa, porque cuando hay perdón la verdad tiene que venir. Seria en verdad injusto que la creencia en Dios fuese necesaria para el éxito de la psicoterapia. Tampoco la creencia en Dios es un concepto muy significativo, puesto que Dios sólo puede ser conocido. La creencia implica que la no creencia es posible, pero el conocimiento de Dios no tiene opuestos. No conocer a Dios es no poseer el conocimiento, y es a esto a lo que conduce el rencor. Y sin conocimiento, uno sólo puede creer.

Por lo tanto, se debe evitar el tratamiento o remitir casos que impliquen sostener principios contrarios a sus convicciones personales o científicas, que puedan limitar o comprometer su independencia profesional, ideológica o política y religiosa.

## **5. NIÑOS SIN CONSENTIMIENTO DE PADRES O TUTORES**



En los casos en los que las personas involucradas no se encuentren en condiciones legales, intelectuales o emocionales de brindar su consentimiento, los psicólogos deberán ocuparse de obtener el consentimiento de los responsables legales. La información que se brinda a padres y/o demás responsables de menores de edad o incapaces y a las mismas instituciones que la hubiera requerido, debe realizarse de manera que no condicione el futuro de los mismos y que no pueda ser utilizada en su perjuicio.

Cuando el cliente no está capacitado (en este caso el niño/a) para evaluar una situación, se informa a la persona responsable del cliente acerca de las circunstancias que pueden influir sobre la relación. Debido a que este proceso puede llegar a formar ideas frágiles en la mentalidad del niño/a y por ende perjudicar al desarrollo bio – psico – socio – sexual del involucrado, debido a que es un ser que está en constantes cambios.

## **7. ASPECTOS FUNDAMENTALES A TOMAR EN CUENTA PARA LLEVAR ACABO UNA PSICOTERAPIA**

El psicólogo reconoce su posición de prestigio frente a sus clientes y, por ello, evita hacer mal uso de la confianza depositada en él.

El psicólogo trata de terminar una relación clínica o consultiva cuando está suficientemente en claro que el cliente no se beneficia con la misma, típico caso del adolescente traído a terapia por sus padres.

Los psicólogos que trabajan juntos o asociados deben informar al cliente acerca de dicha vinculación. En igual forma deberán actuar los psicólogos como empleados de otros psicólogos.

El psicólogo debe estar constantemente actualizado tanto profesional como científicamente en relación con los servicios que presta. Reconoce la necesidad de educación continua y se mantiene alerta a nuevos descubrimientos científicos y cambios sociales.

Como psicoterapeuta, el psicólogo deberá formarse de una manera idónea para lograr que su actividad como tal se realice en condiciones óptimas, en beneficio del cliente.

Los psicólogos tienen el deber de guardar secreto de todo conocimiento obtenido en el ejercicio de su profesión. Este deber hace a la esencia misma de la profesión, responde al bien común, protege la seguridad y honra de los consultantes y sus familias y es garantía de la respetabilidad del profesional; cualquiera sea el ámbito profesional de desempeño.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

- Baron, Robert A. (1997). *Fundamentos de psicología*. México: Pearson.
- Olortegui, Felipe, P. (2000). *Diccionario de psicología*. Perú: San Marcos.
- Colegio de Psicólogos del Perú. *Código de Ética profesional*.
- Colegio de Psicólogos de Chile. *Código de Ética profesional*.
- Colegio de Psicólogos de Argentina. *Código de Ética profesional*.
- Colegio de Psicólogos de la Ciudad de La Paz – Bolivia. *Código de Ética profesional*.
- Protocolo de acuerdo marco de los principios para la formación de psicólogos en los países del MERCOSUR y Países Asociados.